Firmado digitalmente por CORDOVA JIMENEZ Jane Cecilia FAU 20551239692 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.08.2024 12:41:49 -05:00

Resolución Jefatural

Breña, 09 de Agosto del 2024

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000263-2024-ORH-MIGRACIONES

VISTOS:

La Resolución de Superintendencia N° 00022-2024-MIGRACIONES, emitido por el Despacho del Superintendente Nacional, el Memorando N° 008001-2024-DIROP-MIGRACIONES emitido por la Dirección de Operaciones, y el Informe Nº 001732-2024-UAP-MIGRACIONES emitido por la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1130 se crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, así como autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus atribuciones;

Que, conforme al literal k) del artículo 44° de la actualización del Texto Integrado del Reglamento de Organizaciones y funciones – ROF de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 000139-2024-MIGRACIONES, la Oficina de Recursos Humanos de la Entidad, es responsable de expedir resoluciones en el ámbito de su competencia;

Que, a través del literal c) del artículo 5° de la Resolución de Superintendencia N° 000024-2024-MIGRACIONES, se resuelve delegar al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos durante el Ejercicio Fiscal 2024, lo siguiente; *"Emitir resoluciones comprendidos a encargo de funciones y puestos, designaciones temporales, licencias, vacaciones; así como, otras acciones de personal, según corresponda";*

Que, con la Resolución Ministerial N° 927-2020-IN, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES y con la Resolución Jefatural N° 000494-2023-ORH-MIGRACIONES, se aprobó el reordenamiento del Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional P) de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, el cual fue compendiado y formalizado a través de la Resolución de Gerencia N° 000208-2023-GG-MIGRACIONES, que comprende los cargos definidos y aprobados por la entidad, dentro del cual se encuentra el cargo estructural de Jefe Zonal III de la Jefatura Zonal de Arequipa, como empleado de confianza (EC), con el N° correlativo 730;

Que, mediante la Resolución de Superintendencia N° 0022-2024-MIGRACIONES, el Despacho del Superintendente Nacional designa a la señora ERIKA MILAGROS BRAVO RUIZ en el cargo de confianza de Jefe Zonal II de la Jefatura Zonal de Arequipa de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, a partir del 08 de enero de 2024;

Firmado digitalmente por DAVILA ORTEGA Michael Roger FAU 20551239692 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.08.2024 12:10:38 -05:00

Que, a través del Memorando N° 008001-2024-DIROP-MIGRACIONES, la Dirección de Operaciones requiere a la Oficina de Recursos Humanos, se disponga con la encargatura como Jefe Zonal II de la Jefatura Zonal de Arequipa para el señor ELDER FREDDY MEZA CHAVEZ, servidor contratado bajo el régimen laboral del Decreto N° 276, quien se desempeña como Especialista l en la Jefatura Zonal de Arequipa, debido a la licencia por enfermedad de familiar directo presentado por la señora ERIKA MILAGROS BRAVO RUIZ, Titular de la citada jefatura zonal, del 07 al 13 de agosto de 2024;

Que, con el Informe N° 001732-2024-UAP-MIGRACIONES, la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, informa que teniendo en cuenta la licencia presentada por la señora ERIKA MILAGROS BRAVO RUIZ, corresponde designar temporalmente al señor **ELDER FREDDY MEZA CHAVEZ**, para realizar las funciones de Jefe Zonal II de la Jefatura Zonal de Arequipa, del 07 al 13 de agosto de 2024, en adición a sus funciones de Especialista l en la Jefatura Zonal de Arequipa;

Que, la encargatura temporal de un servidor del Decreto Legislativo N° 276 para desempeñar las funciones de un puesto directivo, se emite en adición a las funciones de su puesto de origen; en ese sentido, la designación temporal no genera derecho alguno a una bonificación y/o remuneración adicional a la que percibe regularmente.

En ese sentido, conforme a lo señalado por la Dirección de Operaciones, y lo informado por la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, en los documentos de vistos, resulta conveniente designar temporalmente al señor ELDER FREDDY MEZA CHAVEZ, para realizar las funciones de Jefe Zonal II de la Jefatura Zonal de Arequipa, del 07 al 13 de agosto de 2024, en adición a sus funciones;

Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Asimismo, el artículo 7° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General establece en su numeral 7.1 que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previstos en el artículo 17° es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni se afecte a terceros;

Con el visto del Jefe de Unidad II de la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos; y,

En cumplimiento de las funciones establecidas en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES y la Resolución de Superintendencia N° 000024-2024-MIGRACIONES.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Designación temporal

Disponer, la encargatura temporal de funciones, con eficacia anticipada del 07 al 13 de agosto de 2024 a favor del señor ELDER FREDDY MEZA CHAVEZ como Jefe Zonal II de la Jefatura Zonal de Arequipa, en adición a sus funciones.

Artículo 2°. – Notificación

Notificar la presente resolución a la Alta Dirección, la Dirección de Operaciones, la Jefatura Zonal de Arequipa, y la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, a fin que notifique al señor ELDER FREDDY MEZA CHAVEZ.

Artículo 3°. – Publicación

Publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JANE CECILIA CORDOVA JIMENEZ
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE